

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	: ACEITE DE CLAVO DE OLOR EN CONCENTRADO EMULSIONABLE COMO INSECTICIDA PARA USO AGRÍCOLA
Denominación técnica	: ACEITE DE CLAVO DE OLOR (EUGENOL) COMO INSECTICIDA AGRÍCOLA EN CONCENTRADO EMULSIONABLE
Unidad de medida	: Litro
Descripción general	: El aceite de clavo de olor es uno de los agentes orgánicos más poderosos cuando se trata de matar ácaros, plagas y controlar las malas hierbas. Esta especie desprende un fuerte olor que, normalmente, los insectos no soportan. Pero además posee un componente clave, el eugenol, una sustancia que es la base que se emplea en muchos insecticidas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Aspecto	Líquido homogéneo estable, exento de materia suspendida y de sedimento visibles, para ser aplicado como una emulsión después de ser diluido en agua.		Manual sobre la elaboración y uso de las especificaciones de plaguicidas de la FAO y la OMS. Tercera revisión de la primera edición. Roma, 2017
Tipo de formulación	Concentrado emulsionable (EC)		
Concentración de eugenol	0,3 % a 1,0 %		
Estabilidad de la emulsión	Horas	Resultado	Homogenizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
	0,0	Emulsificación inicial completa	
	0,5	"Crema" máximo 0 ml	
	2,0	"Crema" máximo 0 ml "Aceite libre" máximo 0 ml	
Espuma persistente	Máximo 0 ml después de 1 minuto.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

El envase del aceite de clavo de olor en concentrado emulsionable como insecticida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAGRI.

Precisión 2: La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de litros de aceite de clavo de olor en concentrado emulsionable como insecticida para uso agrícola por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.3 Embalaje

El embalaje del aceite de clavo de olor en concentrado emulsionable como insecticida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAGRI.

Precisión 3: La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de envases de aceite de clavo de olor en concentrado emulsionable como insecticida para uso agrícola por embalaje, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

Refiérase al numeral 2.5 de la presente Ficha Técnica.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

Debe corresponder al bien, de acuerdo con lo autorizado en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, conforme a lo indicado en el numeral 18.7 del artículo 18 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAGRI.

Precisión 5: Ninguna.

2.6 Inserto

En envases menores de 1 litro (cuando corresponda), se hará uso de una hoja informativa (que hace las veces de inserto), conforme a lo indicado en los lineamientos de la CARTA MULTIPLE-0411-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA-SIA del 28 de enero de 2021.

Precisión 6: Ninguna.

¹ Incluyendo las modificaciones del registro del producto, conforme al numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola.